



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Asesoría de los trámites de subdivisión, relotificación y fusión de predios. Asesoría para la adquisición y/o construcción de lotes (por su propia naturaleza y la posibilidad de encontrarse en una zona de restricción).				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Se lleva a cabo la asesoría cuando un ciudadano solicita información a cerca de la subdivisión, relotificación o fusión de un predio				
FUNDAMENTO LEGAL:		➤ Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 4, 6, 8 Fracción I y II ➤ Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 9, 10, 98, 99 y 100 ➤ Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 8 Fracción I y II ➤ Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 145 Fracción II ➤ Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Artículo 13 Fracción VIII y XI ➤ Capítulo I del desarrollo Urbano del Bando Municipal 2025, Art.170 y Art. 176.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Asesoría y/o contestación a oficios de petición.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: INDEFINIDO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un propietario quiere fraccionar, relotificar o fusionar dos o más predios en lotes tiene como obligación realizar sus trámites de subdivisión cumpliendo la normatividad requerida por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura (SEDUI) con residencia del Gobierno del Estado de México.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Está sujeto a inspección antes y después de que sea aprobada la subdivisión, con el objetivo de llevar a cabo la ubicación exacta y los levantamientos topográficos. Depende particularmente de las características y situación de los predios.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito de Petición en el que se precise el uso o usos previstos en cada resultante de predios a lotificar o fusionar.		si	si	➤ Art. 118 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente				➤ Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, Artículo 5.3 Fracción XLV
3. Documento que acredite la propiedad del predio o inmueble.				➤ Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 4, 6, 8 Fracción I y II
4. En su caso Poder notarial				➤ Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 9, 10, 98, 99 y 100
5. Croquis de localización.				➤ Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 8 Fracción I y II
6. Licencia de Uso de Suelo vigente.				
7. Localización del predio en imagen satelital, (Google, Earth, tamaño carta a color)				
8. Plano en original y medio magnético que contenga; situación original del predio objeto de la subdivisión, con medidas y superficie, con coordenadas georreferenciadas, la distribución proyectada de los lotes resultantes, las restricciones y afectaciones federales, estatales y municipales, información gráfica y estadística, que constara en la solapa del plano como: croquis de localización regional y local, nombre del titular, simbología y escala gráfica, datos generales de los lotes resultantes de la subdivisión y nombres y cargos de los servidores públicos que acuerdan y autorizan				

9.	Certificado de libertad o existencia de gravámenes con fecha de expedición no mayor a 120 días. En su caso, de que el predio objeto de la subdivisión presente gravamen, deberá presentar la anuencia por escrito del acreedor, quien acreditará su personalidad. (se recomienda se tramite al final por Resolución de Apeo y Deslinde Catastral o Judicial inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)			
10.	Constancia de Alineamiento oficial vigente			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Acta constitutiva, así como los puntos anteriores solicitados			
2.	Escrito de petición			
3.	Poder notarial del Rep. Legal.			
4.	Identificación oficial del representante legal.			
5.	Croquis de localización del predio y/o inmuebles.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Acta constitutiva, así como los puntos anteriores solicitados			
2.	Escrito de petición			
3.	Poder notarial del Rep. Legal.			
4.	Identificación oficial del representante legal			
5.	Croquis de localización del predio y/o inmuebles.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar todos los documentos antes mencionados en la residencia local del Chimalhuacán.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles			
COSTO:	NO APLICA		Fundamento Jurídico: NO APLICA	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Receptoría de cobro.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos y Tiendas comerciales.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para llevar a cabo la subdivisión de un predio en lotes es necesaria una autorización de subdivisión, cumpliendo las normatividades establecidas en materia de desarrollo urbano.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. MARCOS LOPEZ CASTAÑEDA	
DOMICILIO:	CALLE: C. La Paz esq. Con C. las Flores	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	preciosa sangre	MUNICIPIO:	Chimalhuacán Edo. De Méx.
C.P.: 56630	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS. Y SÁBADO DE 9:00 A 14:00 HRS.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	55-92-08-62-43	154	NO APLICA	d.u.chimalhuacan22.24@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	ING. EFRAÍN DOMÍNGUEZ BAUTISTA			
DOMICILIO:	CALLE	C. La Paz esq. Con C. las Flores	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	preciosa sangre		MUNICIPIO:	Chimalhuacán Edo. De Méx.
C.P.:	56630	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS. Y SÁBADO DE 9:00 A 14:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	55-92-08-62-43	154	NO APLICA	tenecia2025-2027@outlook.com
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 2:				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

 ELABORÓ: ING. EFRAÍN DOMÍNGUEZ BAUTISTA 2025-2027	 VISTO BUENO: ARQ. MARCOS LÓPEZ CASTAÑEDA 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / FEBRERO / 2025
---	--	--

DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

CHIMALHUACÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
2025-2027